

Guayaquil, 25 de Enero del 2.008

Señores

Accionistas: Industrial Arrocería del Litoral Indalca Cía. Ltda.

Señores Accionista:

En mi calidad de Comisario de la "Industrial Arrocería del Litoral Indalca Cía. Ltda." Procedo a presentar mi informe anual al año 2.007 de acuerdo a la resolución # 92-1-4-3-0014

- 1.1 La Gerencia ha cumplido las normas estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Se ha prestado las facilidades al Comisario para llevar a cabo su trabajo encomendado..
- 1.3 Los libros sociales, documentos y registros contables se encuadran a las normas y procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos de nuestro país.
- 1.4 Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 321 de la ley de compañías en todas sus disposiciones.
- 1.5 No existe Movimiento en el Estado de Perdidas y Ganancias porque la compañía se encuentra inactiva hasta los actuales momentos.
- 1.6. El Balance General y demás documentos contables han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y Normas Nec.

En consecuencia de acuerdo a lo expuesto al informe del comisario del año 2.007 previo estudio, recomiendo su aprobación, A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

Muy Atentamente.

CPA. Ing. Com. Agustín Bazaña Cepeda
COMISARIO
Registro Profesional #8.941

